

**ORD.: N° 3003/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003424**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 27 de agosto de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PABLO ARENTSEN - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Me gustaría poder tener la información de todos los costos que ha tenido para el municipio la negativa a dar recepción final de obras al edificio ubicado en la esquina de Dardignac y Pio Nono de la inmobiliaria Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A.*

*Todos los costos legales, de tiempo de empleados municipales, permisos, recursos, etc. Asimismo si la municipalidad ha considerado en sus proyecciones el escenario en que pierda el juicio y deba pagar todos los costos asociados a tener ese edificio sin recepción final por más de 6 años.*

*Asimismo, si es que la municipalidad ha dicho que el permiso está mal otorgado, me gustaría saber si se hizo la devolución del monto pagado por la inmobiliaria del Permiso de Edificación correspondiente. Gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría jurídica Municipal, los costos económicos que ha significado para el municipio la defensa de los intereses públicos y municipales asociados a las causas judiciales referidas a las Obras del edificio ubicado en esquina Dardignac con Pio Nono de la empresa Inmobiliaria Bellavista S.A., son solo aquellos respecto de la representación legal de dichas causas, montos que constan en los respectivos contratos suscritos, entre la Municipalidad de Recoleta y el Estudio Jurídico Riveneira, Colombara y Zegers. Existen aún juicios pendientes y en dicho contexto no hay devolución de montos pagados hasta ahora.

La tabla a continuación da cuenta de cuál ha sido el monto convenido para costos legales del caso consultado: (no existen otros costos).

AÑO	MONTO
2014	\$3.000.000
2015	\$4.500.000
2016	\$4.500.000
2017	\$6.750.000
2018	\$6.750.000
2019	\$6.750.000

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg